



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 30 JUN. 2023

VISTO: Las facultades conferidas por la Constitución Provincial, la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno del Cuerpo, el Asunto N° 455/22 de fecha 19 de Abril 2022, el Dictamen de Comisión N° 1 "Hacienda, Presupuesto y Cuentas", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el asunto N° 455/22, el Secretario Administrativo de esta Institución elevó al Cuerpo de Concejales la "CONJUNCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA EJECUTADA AÑO 2021".

Que el asunto mencionado precedentemente fue girado a su respectiva comisión.

Que según el Dictamen de Comisión mencionado precedentemente, este Cuerpo de Concejales dictamina su aprobación.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

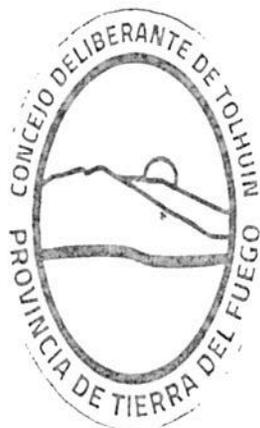
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR en todos sus términos la "CONJUNCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA EJECUTADA AÑO 2021", por los motivos expuestos en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. COMUNICAR. ARCHIVAR.

**RESOLUCION CDT N° 017/2023.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 30/06/2023.-**

Ezequiel Paceco Huergo
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN



Norberto F. Dávila
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
TOLHUIN